



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
QVENTA Y TRES.

marchan por hallarse excluidos, por el Caballero Co  
ronel del Regim<sup>to</sup> de Milicias, como es constante a  
los respectivos Reseñas, como todo lo referido mas enfor  
ma acredita las Dilig<sup>as</sup> practicadas sobre este  
asunto, que todo por ahora queda en mi poder, y oficio  
aque me Remito, y en fee dello doi el presente que  
signo y firmo en dicha Ciudad de Logroño a veintay seis  
de Noviembre de mill setecientos cinquenta y tres años

Esta signado = Joseph Pizar Merinduria

Las notas puestas al margen del testimonio de la  
inspeccion que acabo de formalizar, conabona la cer  
tificacion que esta puesta al pie, alas que me Remi  
to, y el que contra este testimonio, el hijo de  
Benigno de Urdan no ha comparecido a Reseñarse

ni menos apremiarse en el caso de la inspeccion lo  
que certifico como then. Coronel Graduado de Infan  
teria y Capitan Mayor del Regim<sup>to</sup> de Milicias de  
Murcia, en ella a veintay ocho de Noviembre de mill  
setecientos cinquenta y tres = D. Juan Fran<sup>co</sup>

Palacio de Cadamir

Murcia 28 de Noviembre de 1753 = La Ciudad de Logro  
ña satisface luego luego los Cargos con el bulbo  
que resultan por las certificaciones del Capitan  
Mayor, a continuacion de los dos testimonios, sobre  
la y regularidad en el modo de Reseñar a los

